



Proceso Electoral Ordinario del 14 de noviembre de 2004 CALENDARIO ELECTORAL 2004

# **ACTOS Y ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL**

A OT 11 (12 t 2			FECHA		
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE	
INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	Sesión solemne del CGIET para declarar el inicio del proceso electoral ordinario.	Art. 228	14 de mayo	14 de mayo	
MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E IMPRESOS, Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	Monitoreo de medios electrónicos e impresos relativo a precampañas y campañas electorales.	Art. 73	22 de abril	10 de noviembre	
	Presentación al CGIET de los informes del monitoreo de medios relativo a precampañas y campañas electorales, por parte de la Unidad de Comunicación Social y Prensa.	Art. 73, párrafo segundo	No hay fecha Por periodos no mayores a 15 días cada informe	12 de noviembre	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PARTIDOS: CATÁLOGOS Y COMPRA DE TIEMPOS Y ESPACIOS	CGIET-CMCM ponen a disposición de los partidos el catálogo de tiempos, espacios y tarifas por canales, estaciones y medios impresos, en los medios de comunicación masiva propiedad o en concesión de particulares.	Art. 69, párrafo primero	14 de mayo	14 de mayo	
	Los partidos comunican al presidente CGIET los canales, estaciones y horarios de su interés para comprarlos.	Art. 69, fracción l	15 mayo	14 de junio	
	Los partidos tienen preferencias iguales sobre tiempos o espacios en un mismo canal o estación, con el mismo horario, y entonces el CGIET sesiona para aplicar procedimiento alternativo.	Art. 70, párrafo in fine	15 de mayo	30 de julio	
OBSERVADORES ELECTORALES	Emisión de la convocatoria para participar como observadores electorales.	Art. 263	14 de mayo	14 de mayo	
	Presentación de solicitudes de observadores electorales.	Art. 261, fracción IV	15 de mayo	15 de junio	
	Los observadores electorales podrán presentar informe escrito al CGIET sobre sus actividades.	Art. 266	Durante los 30 días naturales a partir de finalizado el lapso de los actos observados		
PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	Los partidos políticos comunican al IET de la realización de sus procesos internos para seleccionar candidatos a cargos de elección popular, anexando la convocatoria respectiva.	Art. 250	Por lo menos 5 días antes del inicio del proceso interno de que se trate		
	Realización de los procesos internos de los partidos políticos para seleccionar a sus candidatos a cargos de elección popular.	Art. 245	Durante el año de la elección de que se trate y hasta 5 días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección de que se trate	14 de agosto para la elección de Gobernador y Diputados Locales  9 de septiembre para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	
PRECAMPAÑAS: LOS PARTIDOS DETERMINAN SUS PERIODOS	Determinación de los periodos de precampaña electoral por cada partido político.	Art. 249	El plazo depende de los estatutos y la convocatoria de cada partido político		





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO . LEGAL	FECHA		
			INICIO	LÍMITE	
COALICIONES	Presentación de solicitudes de registro de coaliciones.	Art. 128, fracción l	14 de mayo	20 de julio, para Gobernador y Diputados Locales 15 de agosto, para	
				Ayuntamientos	
	Resolución por el CGIET-CPPPAF de las solicitudes de registro de coaliciones.	Art. 128, fracción III	La fecha de inicio de la resolución depende de la fecha efectiva de presentación de solicitudes	4 de agosto, para Gobernador y Diputados Locales 30 de agosto, para	
				Ayuntamientos	
	Integración de los consejos distritales.	Art. 212	1 de julio	15 de julio	
CONSEJOS	Integración de los consejos municipales.	Art. 215	16 de julio	31 de julio	
DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES: INTEGRACIÓN E	Instalación de los consejos distritales.	Art. 211, párrafo segundo	2 de agosto	4 de agosto	
INSTALACIÓN	Instalación de los consejos municipales.	Art. 214, párrafo segundo	1 de septiembre	3 de septiembre	
	Inicio de trabajos por los consejos municipales para ubicar lugares de instalación de casillas.	Art. 325	2 septiembre	4 de septiembre	
CASILLAS Y MESAS	Insaculación de las listas nominales por el CGIET para integrar las mesas directivas de casilla.	Art. 219, fracción l	9 de agosto	12 de agosto	
DIRECTIVAS DE CASILLA: UBICACIÓN, INSACULACIÓN E INTEGRACIÓN	Relación de ciudadanos que hubieren acreditado la capacitación para integrar las mesas directivas de casilla, por los consejos municipales electorales.	Art. 219, fracción IV	10 de octubre	14 de octubre	
	Publicación del número, ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, por el CGIET.	Art. 219, fracción V	Todas las veces que sea necesario	10 de noviembre Publicación definitiva	
PLATAFORMAS ELECTORALES Y PROPUESTAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO COMÙN	Presentación de solicitudes de registro de programas de gobierno y de plataformas electorales (sólo para la elección de diputados)	Art. 278 en correlación con 123 y 124	A más tardar 15 días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de que se trate	4 de agosto	
	Acreditar las propuestas de programas de gobierno común (sólo para las elecciones de Gobernador y de Ayuntamientos)	Art. 126, fracción II, en	No hay plazo específico	4 de agosto, para Gobernador	
		correlación con 123, fracción IV	Condición para el registro de coaliciones, según el Código	15 de agosto, para Ayuntamientos	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Registro de candidatos a gobernador y diputados, o en su caso libre sustitución o cancelación.	Arts. 279, fracciones I y II, y 293	20 de agosto	30 de agosto	
	Registro de candidatos a integrantes de ayuntamientos y presidentes de comunidad, o en su caso libre sustitución o cancelación.	Arts. 279, fracciones ⊪ y ı∨; y 293	15 de septiembre	30 de septiembre	





ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA		
			INICIO	LÍMITE	
REGISTRO DE CANDIDATOS Y SUBSANACIÓN DE OMISIONES	Subsanación de omisiones sobre solicitudes de registro de candidatos o sustitución de candidatos	Art. 290	Dentro de las 48 horas siguientes a la notificación o requerimiento, excepto si la solicitud se efectúa durante las últimas 48 horas del periodo de registro de candidatos		
	Notificación por el IET al partido político o coalición de que se trate, de la renuncia de candidatos	Art. 293, párrafo segundo	Dentro de un plazo no mayor a 24 horas a partir de la presentación de la renuncia		
	El CGIET resuelve sobre el registro de candidatos a gobernador, diputados, integrantes de los ayuntamientos y presidentes de comunidad	Art. 291	Dentro de los 4 días siguiente al vencimiento del plazo de registro de candidatos	31 de agosto al 3 de septiembre, para Gobernador y Diputados Locales 1 al 4 de octubre, para Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	
	Publicación del acuerdo sobre registro de candidatos a gobernador, diputados, integrantes de los ayuntamientos y presidentes de comunidad	Art. 291		4 de septiembre, para Gobernador y Diputados Locales 5 de octubre, para	
				Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS	Los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos a presidentes de comunidad nombran, ante el CGIET, a sus representantes ante cada mesa directiva de casilla, y un representante general hasta por cada 10 casillas urbanas y uno hasta por cada 5 casillas rurales.	Arts. 295 y 296	A partir de la publicación de la resolución del CGIET sobre registro de candidatos	3 de noviembre	
	Devolución a los partidos, coaliciones o candidatos de las solicitudes de registro de los nombramientos de representantes, que carezcan de alguno de los datos exigidos, para subsanen omisiones.	Art. 296, fracción IV	Dentro de las 24 horas siguientes a la devolución		
	Plazo para registrar representantes de partido, generales y de candidatos, que fungirán ante las mesas directivas de casilla.	Art. 295	A partir de la publicación de la resolución del CG-IET sobre registro de candidatos	3 de noviembre	
FINANCIAMIENTO PÙBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÌTICOS	El CGIET calcula la distribución del financiamiento público por tipo de elección y demarcación electoral.	Art. 83, todas sus fracciones I a V	1 de julio	31 de julio Se recomienda tomar el corte de junio	
	El CGIET calcula la asignación por partido político, en cada demarcación electoral y tipo de elección.	Arts. 84 y 85	31 de agosto, para la elección de Gobernador y Diputados Locales	2 de septiembre, para la elección de Gobernador y Diputados Locales	
			1 de octubre, para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	3 de octubre, para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	





ACTIVIDAD	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA		
GENERAL			INICIO	LÍMITE	
FINANCIAMIENTO PÙBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÌTICOS	Entrega de ministraciones por financiamiento público para la obtención del voto.	Art. 92, párrafo primero Además, el art. 80, prohíbe entregar antes	1 de septiembre, para la elección de Gobernador y Diputados Locales 2 de octubre, para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	4 de septiembre, para la elección de Gobernador y Diputados Locales 5 de octubre, para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	
LISTAS NOMINALES: ELABORACIÓN,	El CGIET solicita al RFE elaborar las listas nominales conforme al total de casillas.	Art. 238, párrafo segundo	1 de julio	31 de julio	
	Fijación de las listas nominales en las instalaciones de las presidencias municipales, por el CGIET.	Art. 239, párrafo primero	1 de septiembre	20 de septiembre	
FIJACIÓN Y OBSERVACIONES	Los ciudadanos y los partidos acuden ante el RFE para solicitar la inscripción o exclusión de ciudadanos de las listas nominales.	Art. 240	1 de septiembre	20 de septiembre	
	Gestión del CGIET para que el RFE elabore la versión definitiva del listado nominal a utilizar en las elecciones.	Art. 241	21 de septiembre	10 de octubre	
CAMPAÑAS ELECTORALES: PROPAGANDA, TOPES DE GASTOS, SEGUIMIENTO, INFORMES	El CGIET determina los espacios públicos en donde se podrá difundir propaganda electoral en las campañas electorales.	Art. 307	15 de junio Para todas las campañas	30 de junio Para todas las campañas	
	Campañas electorales de candidatos a Gobernador y Diputados.	Art. 301	5 de septiembre	10 de noviembre	
	Campañas electorales de candidatos a integrantes de ayuntamientos y presidentes de comunidad.	Art. 301	6 de octubre	10 de noviembre	
	Seguimiento, evaluación, identificación, cuantificación, revisión, verificación, auditoria y fiscalización de los actos de campaña de los partidos y los candidatos, así como de los recursos que apliquen, relativos a gastos y topes de campaña electoral.	Arts. 319, 320, 322, 323 y 324	5 de septiembre, para la elección de Gobernador y Diputados Locales 6 de octubre, para la elección de Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad	10 de noviembre	
	Rendición de informes parciales y de un informe final de la fiscalización de actos y gastos de campaña.	Art. 321	13 de septiembre Inicia con campañas de candidatos a Gobernador y Diputados Locales	17 de noviembre	
	Retiro de la propaganda electoral por los partidos o los candidatos.	Art. 312	15 de noviembre	31 de diciembre	
DEBATES ENTRE CANDIDATOS	El CGIET organiza debate entre los candidatos, a petición de los partidos políticos.	Art. 314	4 de octubre	8 de noviembre	





				FECHA
ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	FUNDAMENTO LEGAL	INICIO	LÍMITE
BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	Verificación total del proceso de impresión de las boletas electorales.	Art. 332	Desde el primer día de la impresión de boletas	5 de noviembre
	Entrega a los consejos distritales o municipales de la documentación y los materiales electorales.	Art. 334	8 de noviembre	9 de noviembre
	Los consejos municipales entregan a los presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación y los materiales electorales, incluyendo lista nominal, lista de representantes, boletas electorales y urnas.	Art. 335	10 de noviembre	13 de noviembre
	Registro de proyectos de encuestas, sondeos o estudios de opinión, ante el IET.	Art. 269, fracción ı	A más tardar 10 días antes del inicio de los trabaj respectivos	
	Entrega al IET del reporte con resultados de encuestas, sondeos o estudios de opinión, y el formulario completo, antes de su publicación.	Art. 269, fracción v	A más tardar 72 horas antes de su publicación	
ENCUESTAS,				5 de noviembre
SONDEOS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN: APLICACIÓN Y DIFUSIÒN	Último día para realizar encuestas, sondeos y estudios de opinión, y para difundir sus resultados (excepto encuestas de salida).	Art. 268		El lapso del 6 al 14 de nov iembre, que incluye la jornada electoral, es de prohibición absoluta
	Publicación de encuestas de salida.	Art. 273, fracción v	14 de noviembre 18 horas	14 de noviembre
	Difusión de las rectificaciones requeridas por el IET sobre resultados de encuestas, sondeos o estudios de opinión, por los responsables de los medios de comunicación.	Art. 276	Dentro del plazo de 3 días a partir de la fecha del requerimiento	
SUSPENSIÓN GUBERNAMENTAL DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	Suspensión de campañas publicitarias de programas y acciones de los cuales sean responsables los servidores públicos del poder Ejecutivo, los municipios y los legisladores locales, así como de actos proselitistas que impliquen la entrega de materiales o alimentos a la población que sean parte de programas asistenciales o de gestión y desarrollo social.	Art. 305	14 de octubre	14 de noviembre
CIERRES DE CAMPAÑAS ELECTORALES	Cierre de campañas electorales.	Art. 301		10 de noviembre
JORNADA ELECTORAL	Jornada electoral / Sesión permanente del CGIET.	Art. 231 y 169, párrafo segundo.		14 de noviembre
RESULTADOS PRELIMINARES	Implementación del programa de resultados electorales preliminares, por el IET.	Arts. 375 y 376	14 de noviembre	19 de noviembre
CÒMPUTO DE RESULTADOS Y ACTOS DERIVADOS Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES	Cómputo de los resultados anotados en las actas de cómputo y escrutinio de casilla, por los consejos distritales y municipales conforme a las actas de las mesas directivas de casilla, y calificación de la elección respectiva.	Arts. 381, 382, 383 y 384, 387	17 de noviembre	17 de noviembre
	Cómputo de los resultados de la elección de gobernador y diputados de representación proporcional, asignación de diputaciones, declaratoria de gobernador electo, y calificación de la elección respectiva.	Arts. 385, 386, 387, 400-403 y 405-406	19 de noviembre	19 de noviembre